

La Fiscalía General rechaza el cese de actividades y llama a la continuidad del servicio

15 de noviembre de 2014 | 9:20 AM | Bogotá

La Fiscalía General de la Nación rechaza el cese de actividades convocado por un sector de “Asonal Judicial”. A juicio de la entidad, las acciones adelantadas en diferentes lugares del país por el sindicato no pueden por ningún motivo afectar la continuidad de la adecuada prestación de los servicios que tiene a cargo la administración de justicia.

El ente acusador recuerda que las actividades emprendidas por esta asociación sindical de ninguna forma pueden impedir el libre acceso a los lugares de trabajo de los funcionarios que no participan del cese de actividades, y en ese sentido hace un llamado cordial a levantar los bloqueos.

La Fiscalía pone de presente que aquellos funcionarios que persistan en el cese de actividades podrán verse expuestos a los descuentos salariales por inasistencia al lugar de trabajo y además, no podrán beneficiarse con el tiempo de descanso en la época navideña y de Año Nuevo en caso de que no logren compensar el tiempo de descanso dentro de las fechas y horarios que han sido establecidos para ello. En ese sentido, los jefes de las distintas dependencias de la entidad deberán reportar a los funcionarios que no estén cumpliendo con sus funciones y horario de trabajo.

Así mismo, la Fiscalía insiste a los directores nacionales que tienen el deber de verificar la asistencia de los funcionarios a sus lugares de trabajo.

La Fiscalía recuerda que el paro judicial que ya completa 35 días ha impedido la continuidad de la administración de justicia a lo largo del país.